

CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N°2729/2018

ARTÍCULO 1º.- Llámase a Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de cinco mil ciento setenta y ocho con sesenta metros cuadrados (5.178,60 m2) de carpeta asfáltica en caliente con un espesor de 5 cm, para las calles y tramos que se indican a continuación:

| PAVIMENTO FLEXIBLE SECTOR 15 | | | | |
|------------------------------|-------------------------------------|----------|-------------|----------------------------|
| Calle | Entre | Longitud | Ancho total | Superficie de asfalto (m2) |
| PAYRO | General Paz y Dean Funes | 138,00 | 6,90 | 952,20 |
| RAFAELA | General Paz y Dean Funes | 138,00 | 7,00 | 966,00 |
| RAFAELA | Dean Funes y Las He- ras | 68,00 | 7,00 | 476,00 |
| RAFAELA | Las Heras y Antártida Argentina. | 106,00 | 7,00 | 742,00 |
| DEAN FUNES | Velez Sarsfield y Payro | 49,00 | 6,90 | 338,10 |
| DEAN FUNES | Payro y Rafaela | 68,00 | 6,90 | 469,20 |
| LAS HERAS | Velez Sarsfield y Ra- faela | 92,00 | 6,90 | 634,80 |
| ZAPIOLA | Velez Sarsfield y Ra- faela | 87,00 | 6,90 | 600,30 |
| Total | | | | 5178,60 |

ARTÍCULO 2º.- Convócase a la Licitación Pública dispuesta en el ARTÍCULO precedente a partir del día 04 de septiembre de 2.018 y hasta el día 17 de septiembre de 2.018 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sun- chales.-

ARTÍCULO 3º.- Apruébese el Pliego Único Licitatorio que se incorpora a la presente como ANEXO I, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales.

ARTÍCULO 4º.- Determínase que las publicaciones del llamado a Licita-ción se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales a partir del 04 de septiembre de 2018.-

ARTÍCULO 5º.- Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más



conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, y el Coordinador de Asesoramiento Jurídico.-

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de agosto del año 2018.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES